

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
3.	131/2009/07258	RAFAEL CLAUDIO GARCÍA MEDINA	M 0817 PB	SUZUKI	51070288
4.	131/2009/07793	NADHER EXPRESS, S.L.	2708 CHM	NISSAN	B83790956
5.	131/2009/07796	NADHER EXPRESS, S.L.	8287 CFS	NISSAN	B83790956
6.	131/2009/07800	JUAN IGLESIAS VARGAS	M 0351 NU	FORD	50982832
7.	131/2009/08500	FRANCISCO CHAPARRO MUÑOZ	M 1088 IB	RENAULT	73497435
8.	131/2009/11807	HAFID MOUBHAL	M 2317 IW	FORD	X2767707W
9.	131/2009/15057	JOSÉ SEGUNDO MERES ALBAN	M 0976 HJ	RENAULT	X1374944G
10.	131/2009/15851	WILMER INOCENCIO MOROCHO YANEZ	M 0196 WL	HONDA	X5327461V
11.	131/2009/16355	CZESLAW GALCZYNSKI ZBIGNIEW	M 3974 TW	FIAT	X1631513P
12.	131/2009/16367	JOSÉ EDGAR MONTOYA CORREA	M 9216 NT	SEAT	X1471217E
13.	131/2009/16577	JUAN ELÍAS CHANGO VELOZ	M 8978 XL	FORD	52019230
14.	131/2009/17060	MIGUEL MOTOS MOLINA	M 7502 TN	PEUGEOT	51869897
15.	131/2009/17576	JM Y OSCAR MORALES, S.L.	M 5030 KP	PEUGEOT	B82271073
16.	131/2009/18099	OLGA ELIZABETH ORTIZ DE BENITEZ	M 2439 HL	NISSAN	X1354402R
17.	131/2009/18313	MOHAMED LOUALI	BI 5908 CF	CITROEN	X3144618N
18.	131/2009/18724	MASONUR, S.L.	M 2509 ZW	RENAULT	B81984247
19.	131/2009/18821	JORGE MANERA CORTÉS	B 5029 LP	RENAULT	02244694
20.	131/2009/19607	JESÚS IGNACIO GARCÍA	M 9523 TD	OPEL	50215118
21.	131/2009/19953	ZULMA LILIANA GUTIÉRREZ LOYOLA	C 8059 BRK	PIAGGIO	02736230
22.	131/2009/20882	JAVIER COLLADO AZORÍN	M 2391 TK	VESPA	00829034
23.	131/2009/20884	JESÚS ALEXANDER MONTOYA GUTIÉRREZ	M 5054 TZ	ROVER	X3614161X

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, PS (decreto 700/2009, de 27 de julio), el coordinador general de Medio Ambiente, Antonio de Guindos Jurado.

(02/10.018/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Subdirección General de Régimen Jurídico

Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición, calle de Las Celindas, número 24.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 23

de junio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/08580, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Bárbara Aguirre Gálatas contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 4 de marzo de 2009, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la calle de Las Celindas, número 24.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la

citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.479/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición, calle de Florencio Castillo, número 46.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29 de julio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/11785, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Joseфина Molina Marín contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 12 de marzo de 2009, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de dos meses, proceda a solicitar la oportuna licencia que ampare las obras realizadas en la finca sita en la calle de Florencio Castillo, número 46, cuarto B.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.478/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución de recurso de reposición, calle Cañada Real de Merinas, número 40.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29

de junio de 2009, obrante en el expediente 711/2009/06729, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Martín Ruiz Molinos contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 20 de febrero de 2009, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 40.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta de resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 31 de agosto de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.477/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción de Suelo
Departamento de Expropiaciones I
Unidad Técnica Estudios y Proyectos

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se indican, el siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid en sesión celebrada el día 10 de junio de 2009.

«Primero.—Estimar o desestimar las alegaciones a la relación de bienes y derechos y el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta para obtención del suelo necesario para la conclusión de las obras del polideportivo “Gallur”, formuladas durante el trámite de información pública en los términos del informe de contestación a las citadas alegaciones que obran en el expediente.

Segundo.—Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de 5.428 metros cuadrados situados en el área urbana consolidada 10.02, acción 10D009 (02)-01, calificados como deportivo singular, necesarios para la conclusión de las obras del pabellón polideportivo cubierto en la calle Gallur, de conformidad con el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 16 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Tercero.—Aprobar el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, de conformidad con lo previsto en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3228/1978, de 25 de agosto, puestos en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Cuarto.—Autorizar y disponer el gasto por un importe de 4.551.590,40 euros con cargo a la partida 001/035/43204/680.00 en concepto de hoja de aprecio de la finca número 1 para su consignación a favor de quien acredite su titularidad.

Quinto.—Notificar el presente acuerdo, de manera individualizada, a los titulares de los bienes y derechos afectados junto con la hoja de aprecio, confiriéndoles un término de veinte días durante el cual